

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento

Rectificación de anuncio de subasta

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 6 del actual, referente a las obras de construcción de losa de hormigón armado de tres metros de luz en el acceso a Pinto desde la general de Andalucía, el tipo de la subasta se cifra en 228.884,02 pesetas, debiendo entenderse que es la cantidad de 220.080,79 pesetas; asimismo debe entenderse que la fianza para optar a la subasta asciende a 5.502,01 pesetas, y que el plazo de la licitación empezará a contarse desde la publicación de esta rectificación. El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—45.083)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Navas del Rey, ejecutadas por el contratista don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—45.084)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Morata de Tajuña, ejecutadas por el contratista don Heliodoro Sánchez Álvarez, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido

las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrio.

(O.—45.085)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.041, expediente de adopción de Manuel Rodríguez Fernández (326-2-17.342), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 30 de abril de 1958, con un año de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—75)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.040, expediente de adopción de María Cristina Ortiz López (326-1-17.117), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de enero de 1958, con cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—74)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.039, expediente de adopción de María Fátima Gómez Yébenes (322-2-14.889), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de junio de 1954, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—73)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

TRIBUNAL DE OPOSICION PARA PROVEER 255 PLAZAS DE GUARDAS DE LA UNIDAD DE GUARDERIA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base décimoprimer de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio de la oposición, para el que quedan convocados, se celebrará el día 4 del próximo mes de abril, a las diez de la mañana, en el Campo de Deportes de la Institución Virgen de la Paloma (calle de Francos Rodríguez, núm. 114), acto al que deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Secretario del Tribunal, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—45.086)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que en esta oficina recaudatoria se sigue por débitos al excelentísimo Ayuntamiento por el concepto de Servicios de Laboratorio de Inspección de Locales y Laboratorio contra don Alvaro Barquín Abascal, domiciliado, entre otros sitios, en el paseo del Marqués de Zafra, núm. 60 moderno (vaquería), por un importe de principal, recargos, gastos y costas de 2.853 pesetas, al que le fueron embargados bienes semovientes de su propiedad, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes semovientes trabados a don Alvaro Barquín Abascal, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación; señalando para la misma el día 20 de abril próximo venidero, a las diez horas, en el local de esta Recaudación, calle de Joaquín García Morato, 135, primer piso número uno, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese

esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito, en el excelentísimo Ayuntamiento y aun cuando el artículo 89 del Estatuto de Recaudación no exige su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, habida cuenta que la valoración no excede de 25.000 pesetas, insértese también en dicho periódico oficial para mayor difusión, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes.

Lote único

Una vaca lechera, color canela con pintas blancas, de unos cuatro o cinco años de edad, de 1,40 metros de alzada aproximadamente.

Tasación, 8.000 pesetas.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que ésta se ajustará a las siguientes condiciones, y que los bienes se encuentran depositados en el establo que el deudor posee en el paseo del Marqués de Zafra, núm. 60, donde podrán ser examinados en horas hábiles.

Condiciones

Que para su remate, que tendrá lugar en la oficina de la Agencia Ejecutiva Municipal de la Cuarta Zona, de la que soy titular, sita en la calle de Joaquín García Morato, núm. 135, piso primero número uno, se ha señalado el ya indicado día 20 de abril, a las diez horas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del lote en su tasación.

Que para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar, en la mesa, el 5 por 100 del tipo de tasación.

Que si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por no hacer entrega el adjudicatario del precio del remate dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en Arcas Municipales con aplicación a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 citado se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de marzo de 1961.—El Agente ejecutivo. (Firmado).

(C.—22.029)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo núm. 64, de fecha 17 de marzo de 1961, la celebración de un concurso para la adquisición de 8.000 chalecos salvavi-

das al precio límite de 550 pesetas chales.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 14 de abril de 1961.

El modelo de proposición y las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado, y el croquis a escala del salvavidas se encuentra a disposición del público en la Secretaría de la Junta desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de marzo de 1961.

(O.—45.087)

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

ANUNCIO sobre devolución de fianza definitiva depositada para garantía de las obras de construcción de 224 viviendas de «renta limitada», Grupo II-2.ª y 3.ª categoría, en Madrid.

Habiendo sido solicitada por Mato y Alberola, S. A. de Construcciones, la devolución de la fianza definitiva, constituida por el Banco Hispano Americano, en garantía de dicha Empresa, para responder de la realización de las obras de construcción de 224 viviendas de «renta limitada» en las calles de General Orgaz, General Ramirez de Madrid, Infanta Mercedes y Pedro Teixeira, de esta capital, para personal de la Armada, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1954, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido Contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, núm. 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Gerente, Federico Curt.

(G. C.—7.057)

(A.—19.640)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.— Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

SUBASTA, al alza, de las obras del segundo proyecto desglosado del de defensa de Beniopa contra las avenidas del barranco de San Nicolás (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de abril de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 299.837,36 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.996,75 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de abril de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firmó la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo

50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.009)

(O.—45.064)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción.— Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

CONCURSO de las obras de toma y estación de tratamiento de agua para el abastecimiento de los poblados de La Moheda, Huélagá y Vegaviana, en la zona regable del pantano de Borbollón.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 10 de abril de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.697.434,76 pesetas.

La fianza provisional, a 53.948,70 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de abril de 1961, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliegos de condiciones y de bases estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en público concurso, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración del concurso

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluirá la documentación anexa que exige el Pliego de Bases.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el

anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.

2.—Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo.

6.ª—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los se designen por la Superioridad.

7.ª—Concurso: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—7.010)

(O.—45.065)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En el expediente que tramita esta Junta sobre clasificación de la Fundación creada con los bienes dejados por don Arcadio Navarro Blanco, de Navalcarnero, que tendrá por objeto el sostenimiento de una cama de niño o niña nacido en Navalcarnero, en el Hospital del Niño Jesús, se ha acordado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia, de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia por término de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los representantes de la Fundación y los interesados en sus beneficios puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, núm. 6, durante el plazo indicado, de cinco a seis de la tarde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—7.058)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**EDICTO**

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 823/60, seguidos a instancia de María de la Cruz Calcerrada, contra Felipe Redondo Gil, sobre ejecución de conciliación sindical, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la citada demandada, consistentes en los siguientes:

Un trresillo, con sofá de tres cuerpos, y dos sillones tapizados en plástico color beige la parte de los asientos y verde la parte restante del mismo. Una mesa de fórmica en color negro de té.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de tres mil ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintidós del próximo mes de marzo, y hora de las diez y cuarto de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, paseo de Muñoz Grandes, número catorce, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de ellos doña María Antonia Redondo Gil, con domicilio en el indicado, a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—22.026)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Hago saber: Que para la efectividad de las costas causadas en el sumario seguido por este Juzgado con el núm. 309, de 1959, por infracción de la ley del Automóvil, de 9 de mayo de 1950, contra Aurelio Fernández González, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, una motocicleta marca «Lube», matrícula M-204677, que fué embargada al encartado, que se encuentra depositada desde el 10 de noviembre de 1959 en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y que fué tasada pericialmente en la cantidad de 12.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

Que el tipo de la subasta es el precio de tasación.

Que para intervenir en la licitación habrán de consignar, previamente, en este Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que la motocicleta podrá ser examinada en el garaje del Parque Móvil, y la titulación en la Secretaría de este Juzgado, con la que deberán conformarse, y los gastos de estancia de la máquina en el Parque Móvil son a cargo del adjudicatario.

Dado en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado). (C.—22.015)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 332, de 1959, por imprudencia, contra Fernando Quintanilla Núñez, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un automóvil, matrícula Pontevedra 6222, marca «Peugeot».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que la subasta se realiza sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de novecientas pesetas, no siendo admitidos los que no realicen tal consignación en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero los bienes, que se hallan depositados en poder de don José Quintanilla Núñez, en carretera de Mirasierra, bloque, 41, piso 1.083.

Dado en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(C.—22.025)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en este día en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario que se siguió bajo el núm. 56, de 1946, contra Marcelino Paradelo Málaga, se saca por segunda vez a la venta en pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Un piano estilo alemán, cruzado, con clavejero mecánico, en perfecto estado de conservación, valorado en la cantidad de doce mil quinientas pesetas.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de abril próximo, a las doce horas, anunciándose al público su celebración por medio del presente, y previniéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del valor del piano, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo mencionado.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.027)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivos promovidos por el Procurador señor Guínez, en nombre y representación de don José Minguéz Martínez, contra don Nicolás Hidalgo Ortega, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez, por haber sido declarada en quiebra la anterior, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día primero de abril próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», de 5 lámparas.

Una nevera eléctrica, marca «Baigi»; y

Un comedor, compuesto de mesa rectangular para seis cubiertos, una vitrina y un aparador, con seis sillas forradas en asiento y respaldo en plástico jaspeado en gris y blanco.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de expresado tipo. Que el rematante puede hacer su remate a calidad de ceder a un tercero, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en la calle Alondra, número treinta.

Dado en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.660)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

En providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria cuarenta y siete, de mil novecientos sesenta, dimanante del sumario trescientos cincuenta, de mil novecientos cincuenta y tres, contra Vicente García Solare, y para hacer efectiva la indemnización, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes embargados a don Guillermo Ausén Guerrero, y los cuales obran en su poder, en Madrid, calle de Puerto de Almansa, cincuenta y nueve:

Una camioneta, marca «Rugvi», V-10.402, tasada en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de esta tercera subasta ha quedado acordado en este Juzgado el próximo día seis de abril, a las once horas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.025)

(C.—22.018)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados al expedientado, en expediente número ciento cuarenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, de Magistratura de Trabajo, contra don Francisco Méndez Manglano, que son los siguientes:

Un camión, marca «Ford», matrícula SE-11.163, valorado pericialmente en doscientas veinticinco mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que se trata de segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, y término de ocho días; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once de su mañana; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, encontrándose depositado el camión embargado en poder del expedientado, vecino de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.026)

(C.—22.019)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente mil cuatrocientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta, seguido a instancia de Magistratura de Trabajo, contra don José Manglano Cánovas, ha acordado sacar por tercera vez y término de ocho días a pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al expedientado, siguientes:

Una vaca lechera, holandesa, de siete a ocho años, berrenda en negro, tasada pericialmente en la cantidad de quinientos mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación; que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho del actual, a las once y media de su mañana, y que la vaca embargada se encuentra depositada en poder del expedientado.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—7.027)

(C.—22.020)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 18****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez, en los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Vicente Sáinz Ezquerro Pereda, contra otros y los ignorados herederos de don Luis Martín Pinillos Blasco de Bustamante, sobre resolución de contrato, se emplaza a dichos ignorados herederos para que en el término de seis días se personen en los expresados autos, compareciendo ante este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos ignorados herederos demandados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Francisco Torremocha.

(A.—19.659)

JUZGADO NUMERO 23**CEDULA DE CITACION**

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, en proveído del día de la fecha, dictado en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número quinientos sesenta y tres, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Díaz Garrido, en representación de don Manuel Cantó Iniesta, contra don Antonio Crespo Rodríguez, sobre reclamación de tres mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con cincuenta céntimos, intereses legales, costas y gastos, hoy en período probatorio, ha acordado, a petición de la parte actora, se cite al citado demandado don Antonio Crespo Rodríguez, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete del ac-

tual, a las once y media de la mañana, al objeto de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio, apercibiéndole que de no comparecer a esta segunda citación ni alegar causa justa alguna que se le impida podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado e inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.658)

Notificaciones de sentencia**PONTEVEDRA**

Don Antonio Botana Gómez, Secretario del Juzgado municipal de Pontevedra y su término.

Certifico: Que en autos de juicio verbal de faltas núm. 160, de 1960, dimanante de sumario núm. 62, de 1959, recayó la sentencia, que literalmente dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Pontevedra, a 6 de octubre de 1960.—Vistos por el señor don Alfredo García Alén, Juez municipal sustituto de la misma y su término, los presentes autos de juicio verbal de faltas, sobre coacción, en los que son parte: como denunciante, el Ministerio Fiscal; y como perjudicados, Antonio Martínez Aris, Francisco Tilve Piñero, Manuel Chacón Barcala, Jesús Rodríguez Amigo, Mariano Bravo Martín, Crisanto Alonso Comesaña, Miguel García Torres y Raimundo Alonso Estonillo, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad; Laureano Durán Fernández y Antonio Martínez Martínez, mayores de edad y vecinos de Marín; Antonio Cerviño Martínez, Miguel Loira Ogando y José Cortizo Campos, mayores de edad y vecinos de Bueu, y José Graña Rodal, mayor de edad y vecino de Cangas, todos industriales, y Marcial Rosales Alvarez, igualmente mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad; y como denunciados, Rafael Emilio Sánchez Baño, de veintinueve años, redactor comercial, vecino de la calle de Galileo, núm. 66, de Madrid, hijo de José y de Concepción, siendo natural de la misma ciudad de Madrid, y Manuel Salazar Carreño, de veintiocho años de edad, soltero, camarero, natural de Sevilla, hijo de Armando y de Francisca, y vecino de Madrid, con domicilio en San Marcos, 16, segundo.

1.º—Resultando probado, y así se declara: Que los denunciados Rafael Sánchez Baño y Manuel Salazar Carreño visitaron los establecimientos de don Francisco Tilve Piñero, del que recibieron 300 pesetas; de Marcial Rosales Alvarez, del que también recibieron 300 pesetas; de Antonio Martínez Aris, que les entregó 400 pesetas; de Laureano Durán Fernández, que les dio 500 pesetas; de José Graña Rodal, quien le entregó 400 pesetas; de Antonio Martínez Martínez, del que percibieron 250 pesetas; de Manuel Chacón Barcala, que les entregó 125; de Miguel García Torres, quien les dio 300 pesetas; de Raimundo Alonso Estonillo, quien les entregó 150; de Crisanto Alonso Comesaña, que también les entregó 150 pesetas; Antonio Cerviño Martínez, del que recibieron 300 pesetas; de Miguel Loira Ogando, José Cortizo Campos y Jesús Rodríguez Amigo, de cada uno de los cuales recibieron 300 pesetas, y de Mariano Bravo Martínez, quien entregó 150 pesetas, alegando para ello ser agentes de Tasas y percibir tales cantidades de los citados industriales para suscribirles a una revista de Disposiciones Oficiales en vigor.

2.º—Resultando que, celebrado el correspondiente juicio, una vez evacuada la prueba y oída por su orden las partes en trámite de conclusiones, el Ministerio Fiscal apreció el hecho como constitutivo de una falta de coacción leve prevista en el artículo 585.5.º, y pidió se impusiera la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y por cada una de las faltas; a que indemnizar a los perjudicados en las can-

tidades a cada uno correspondientes y al pago de las costas por mitad; interesando que el arresto sea carcelario. Perjudicados y denunciados no comparecieron al acto del juicio, no obstante hallarse citados en legal forma.

1.º—Considerando que los hechos origen del presente juicio, que se declaran probados en el primer «Resultando» de esta resolución, son constitutivos de la falta de coacción leve prevista y penada en el artículo 585.5.º del Código Penal.

2.º—Considerando que son responsables de dicha falta, en concepto de autores, por la participación directa y voluntaria que en su perpetración han tenido los enjuiciados Rafael Emilio Sánchez Baños y Manuel Salazar Carreño.

3.º—Considerando la facultad discrecional que, dentro de los límites establecidos en la Ley, concede al juzgador el artículo 601 del Código Penal.

4.º—Considerando que el responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente y de las costas causadas, según así preceptúan los artículos 19 y 109 del precitado texto legal.

Vistos, con los citados, los preceptos aplicables de las Leyes de Enjuiciamiento Criminal y de Justicia Municipal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Sánchez Baño y Manuel Salazar Carreño, como responsables, en calidad de coautores; de la comisión de quince faltas de coacción, ya definidas, a la pena de quince días de arresto menor carcelario, y a que indemnizar conjunta y solidariamente a Francisco Tilve Piñero, Marcial Rosales Alvarez, Miguel García Torres, Antonio Cerviño Martínez, Miguel Loira Ogando, José Cortizo Campos y a Jesús Rodríguez Amigo en la cantidad de 300 pesetas a todos y a cada uno de ellos; en la cantidad de 150 pesetas, a cada uno de los perjudicados Mariano Bravo Martínez, Crisanto Alonso Comesaña y Raimundo Alonso Estonillo; en la cantidad de 125 pesetas, al perjudicado Manuel Chacón Barcala; en 250 pesetas, al también perjudicado Antonio Martínez Martínez; en 400 pesetas, a cada uno de los perjudicados José Graña Rodal y Antonio Martínez Aris, y en 500 pesetas al perjudicado Laureano Durán Fernández, y al pago de las costas procesales por mitad.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfredo García.

Y para que sirva de notificación a Rafael Emilio Sánchez Baño, por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el cual se haya en ignorado paradero, siendo su último domicilio en dicha ciudad, calle de Galileo, 66, expido el presente de orden y con el visto bueno del señor Juez municipal, en Pontevedra, a primero de febrero de 1961.

(G. C.—6.838)

(B.—941)

VILLAVERDE-MADRID

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por lesiones y agresión, bajo el n.º 621, de 1960, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Villaverde, a 22 de noviembre de 1960. El señor Juez municipal, don José Abaira López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante lesionada, María del Carmen Mora Ruiz, de cincuenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Bailén (Jaén), y vecina de este distrito, con domicilio en la calle Luz, número 5; y denunciados, Pedro Clemente Valiente, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Sebastián y de María, natural de La Carolina (Jaén); María Díaz Galindo, de dieciocho años, casada, sus labores, natural de Baza (Granada), y Piedad Galindo Cuevas, de cuarenta y dos años, viuda, sus labores, hija de Juan y de Manuela, natural de Goz (Granada), vecinos de Madrid, en ignorado domicilio, sobre lesiones y agresión,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Valiente Clemente, María Díaz Galindo y a Piedad Galindo Cuevas a

la pena de diez días de arresto menor a cada uno, indemnizar en 500 pesetas a María del Carmen Mora Ruiz y al pago de las costas del procedimiento por terceras partes iguales.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Abaira. (Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los denunciados Pedro Valiente Clemente, María Díaz Galindo y Piedad Galindo Cuevas, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por hallarse los referidos denunciados en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, distrito de Villaverde, a 20 de febrero de 1961.

(B.—920)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Antonio Hernández Galiacho, de veintiséis años de edad, hijo de Luis y de Alejandra, natural de Castronuño (Valladolid), repartidor, y con domicilio en calle del Buen Gobernador, núm. 9, piso primero, letra D, trabajando en el almacén de cuerda y esparto, sito en Siena, número 22, se le cita para que el día 24 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 20, de 1961.

(B.—1.087)

JUZGADO NUMERO 22

María del Carmen Gil Martínez, vecina que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 23 de marzo, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 119, de 1961, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—7.023)

(B.—1.098)

JUZGADO NUMERO 25

Patricio Mateo Reviejo, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 127, de 1961, advirtiéndole que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.094)

Matilde Ramos Fernández, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 17 de marzo, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas seguido por hurto, bajo el núm. 154, de 1961, advirtiéndola que deberá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.047)

Carmen Aparicio Maroto, de veintiocho años, soltera, asistenta, hija de Nicolás y de Luisa, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, y sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 24 de marzo actual, a sus once horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por lesiones, bajo el número 280, de 1961, advirtiéndola que de-

berá de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.096)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 477, de 1960, sobre lesiones ríñas y daños, se cita al lesionado José Luis López Anguita, de veintiséis años, casado, con domicilio últimamente en Poblado Dirigido de Canillas, núm. 295, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 21 de marzo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.046)

Notaría de don Miguel González**NAVALCARNERO****EDICTO**

Tramitándose en esta Notaría acta para acreditar que desde tiempo inmemorial las dos fincas, que antes fué una sola, en este término, al sitio de «Las Vegas», hoy pertenecientes a doña María Rosa y don José Manuel Rodríguez Alarcón, por mitad la primera, y a don Juan Manuel Rubio Gutiérrez la segunda, se riegan con las aguas de los arroyos de doña Mariana y Juan de Toledo, por medio de una acequia, se notifica de quienes puedan ostentar algún derecho.

Las fincas son:

Huerta, al sitio de «Las Vegas», de dos hectáreas, un área y veintitrés centiáreas. Linda: Este y Norte, con arroyo Juan de Toledo y finca de doña Rosalía Alarcón; Sur, camino viejo de Villamanta, y Poniente, huerta de don Juan Manuel Rubio.

Y posesión «Santa Elena», al sitio de «Las Vegas», de cuatro hectáreas diecinueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Este, finca de doña Elvira Guerrero; Sur, camino viejo de Villamanta; Oeste, arroyo de Valdecepar, y Norte, arroyo de las Vegas.

Navalcarnero, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Notario, Miguel González.

(A.—19.656)

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**ANUNCIO**

Se va a proceder a la devolución de la fianza complementaria que para responder de la perfecta ejecución del veinticinco por ciento del presupuesto de las obras de treinta viviendas de «renta limitada» se están construyendo en El Escorial (Madrid) por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles tiene constituida mediante aval bancario la empresa «Luis Rajal García Ocaña», con domicilio en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número cuarenta y siete, adjudicatario de las obras de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren con derecho a ello puedan reclamar contra la referida fianza, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto.

Las reclamaciones pueden dirigirse, dentro del plazo señalado, a la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y Bonificables de la Renfe, calle de Evaristo San Miguel, número catorce, cuarto derecha, en Madrid.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Subdirector, Luis Boix.

(A.—19.661)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 253 64 25